

Loja a, 11 de junio del 2008

Sra. Dra.,
Cristina Guerrero
INTENDENTA DE COMPANIAS DE LOJA
En su despacho.-

Infancia y Adolescencia
12 de junio del 2008
Art. 876
D. Seminario
Revisor y Tinitana
2008-06-12
J. Gonzalez
Revisor
2008-06-11

SR. LUIS RODRIGO TINITANA TINIZARAY, Gerente General de la
Compañía CURIMANGAEXPRESS CIA. LTDA. a Ud., muy comedidamente,
digo:

I.- Para los fines previstos en el Art. 21 de la Ley de
Compañías, con la presente remito lo siguiente:

II.- Una copia notarial de la escritura pública de
Transferencia de Participaciones de la compañía antes mencionada,
de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	NACIONALIDAD	CESTONARIO	NACIONALIDAD	No. PARTI
NELSON JAVIER LOAIZA SOTO C.I. 110144371-9	ECUATORIANA	RICHARD MIGUEL CUEVA NUGRA C.I. 110353262-6	ECUATORIANA	4 37
JOSE MARCOS JIMENEZ OLMEDO C.I. 110187363-4	ECUATORIANA	RICHARD MIGUEL CUEVA NUGRA C.I. 110353262-6	ECUATORIANA	4 37
MANUEL MARIA RODRIGUEZ CUEVA C.I. 110197065-3	ECUATORIANA	RICHARD MIGUEL CUEVA NUGRA C.I. 110353262-6	ECUATORIANA	4 37
MANUEL EFRAIN TORRES FLORES C.I. 110250991-4	ECUATORIANA	RICHARD MIGUEL CUEVA NUGRA C.I. 110353262-6	ECUATORIANA	4 37
LUIS RODRIGO TINITANA TINIZARAY C.I. 110310570-4	ECUATORIANA	RICHARD MIGUEL CUEVA NUGRA C.I. 110353262-6	ECUATORIANA	4 10

III.- Las Participaciones tienen el valor de un dólar de los
Estados Unidos de América cada una.

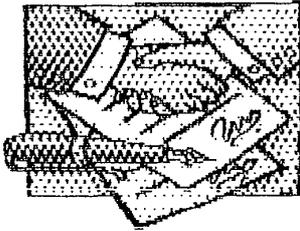
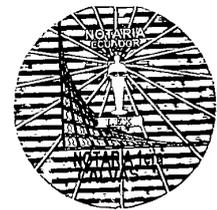
IV.- La inversión es de tipo nacional

Por su gentil atención en este asunto, le expreso mis
agradecimientos.-

Atentamente,

Sr. Luis Rodrigo Tinitana Tinizaray
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA
CURIMANGAEXPRESS CIA. LTDA.

1,00
C.C.O. - 04
Tomato Regidor
20/06/08
201130
12 JUN. 2008
PT



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON CALVAS
DR.- MARCO AUGUSTO PARDO MONTERO

En la ciudad de Carimanga, Cabecera del Cantón Calvas, Provincia de Loja, República del Ecuador, el día de hoy martes veintidós de abril del año dos mil ocho, ante mi: Doctor MARCO AUGUSTO PARDO MONTERO, Notario Público Primero de este Cantón, comparecen por una parte los señores NELSON JAVIER LOAIZA SOTO; con su esposa GUILDA HERMINIA ROMERO PIEDRA; JOSÉ MARCOS JIMÉNEZ OLMEDO, con su esposa ELSA FLORINDA TORRES FLORES; MANUEL MARIA RODRÍGUEZ CUEVA, con su esposa MACRINA CUENCA TILLAGUANGO; MANUEL EFRAIN TORRES FLORES, con su esposa CLARA ANGELICA HERRERA JIMÉNEZ y LUIS RODRIGO TINITANA TINIZARAY; con su esposa MIREYA DEL ROCIO BRAVO VELEZ, a quienes en adelante se llamará simplemente los cedentes; y por otra parte en calidad de cesionario el señor RICHARD MIGUEL CUEVA NUGRA de estado civil casado. Todos los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la Ciudad de Carimanga, Cantón Calvas de la Provincia de Loja, legalmente capaces, sin impedimento para celebrar esta clase de contrato. Y me solicitan que eleve a la calidad de escritura pública la Minuta que me presenta la misma que es del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dignese incorporar una de transferencia de participaciones de la Compañía CURIMANGA EXPRESS CIA. LTDA. De acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte como cedentes, los señores NELSON JAVIER LOAIZA SOTO; con su esposa GUILDA HERMINIA ROMERO PIEDRA; JOSÉ MARCOS JIMÉNEZ OLMEDO, con su esposa ELSA FLORINDA TORRES FLORES; MANUEL MARIA RODRIGUEZ CUEVA, con su esposa MACRINA CUENCA TILLAGUANGO; MANUEL EFRAIN TORRES FLORES, con su esposa CLARA ANGELICA HERRERA JIMÉNEZ y LUIS RODRIGO TINITANA TINIZARAY; con su esposa MIREYA DEL ROCIO BRAVO VELEZ, a quienes en adelante se llamará simplemente los cedentes; y por otra parte en calidad de cesionario el señor RICHARD MIGUEL CUEVA NUGRA de estado civil casado. Todos los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la Ciudad de Carimanga, Cantón Calvas de la Provincia de Loja, legalmente capaces, sin impedimento para celebrar este contrato, quienes comparecen por sus propios derechos.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno: Cada uno de los señores Nelson Javier Loaiza Soto, José Marcos Jiménez Olmedo, Manuel Maria Rodríguez



Cueva, Manuel Efraín Torres Flores, y Luis Rodrigo Tinitana Tinizaray son propietarios de ochenta participaciones de un dólar cada una en la Compañía CURIMANGAEXPRESS CIA. LTDA.- Dos: El señor Luis Rodrigo Tinitana Tinizaray adquirió veinte participaciones de un dólar cada una a los señores Nelson Javier Loaiza Soto, José Marcos Jimenez Olmedo, Manuel María Rodríguez Cueva y Manuel Efraín Torres Flores cada, uno en un total de ochenta participaciones, transferencia realizada mediante Escritura Pública celebrada el día diez de febrero del año dos mil cinco ante el Notario Primero del Cantón Calvas, Marco Augusto Pardo Montero, la misma que se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Calvas, con el número cero uno de fecha once de febrero del año dos mil cinco.- TRES.- La Compañía CURIMANGAEXPRESS CIA LTDA, se constituyó con domicilio en la Ciudad de Cariamanga, Cantón calvas de la Provincia de Loja, con un capital de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante Escritura Pública celebrada el veinte de febrero del año dos mil cuatro, ante el Notario Sexto del Cantón Loja, Dr. Jorge Barraqueta Guzmán, aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca mediante resolución número cero cuatro punto DSCL punto cero tres nueve, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Calvas, bajo la partida Número tres, de fecha diecisiete de marzo del año dos mil cuatro, CUATRO: La Junta General de Socios de la Compañía, celebrada el día catorce de abril del dos mil ocho con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó a los socios Nelson Javier Loaiza Soto, José Marcos Jiménez Olmedo, Manuel María Rodríguez Cueva, Manuel Efraín Torres Flores; y Luis Rodrigo Tinitana Tinizaray, para que transfieran cuatro participaciones cada uno que poseen en esta compañía a favor del señor RICHARD MIGUEL CUEVA NUEGRA.- TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos los comparecientes señores NELSON JAVIER LOAIZA SOTO, JOSE MARCOS JIMÉNEZ OLEMEDO, MAUEL MARIA RODRÍGUEZ CUEVA, MANUEL EFRAIN TORRES FLORES Y LUIS RODRIGO TINITANA TINIZARAY en calidad de cedentes, ceden en venta real y efectiva las cuatro participaciones que cada uno posee, en la Compañía CURIMANGAEXPRESS CIA, LTDA, a favor del señor RICHARD MIGUEL CUEVA NUGRA, con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas. En consecuencia, el cesionario adquiere veinte participaciones. Los cedentes se reservan la cantidad de setenta y seis participaciones en la Compañía. CUARTA. PRECIO. - El precio de compraventa de las participaciones objeto de este Contrato es el de un dólar de los Estados Unidos de América cada una , por lo que da un total de veinte dólares de los Estados Unidos de América, suma que los cedentes declaran tenerlos recibidos, cada uno en la parte que le

Resol. OH-DSCL. 039
Intendencia de Compañías
Cuenca



corresponde por parte del cesionario, en moneda de curso legal a su entera satisfacción y de contado.- QUINTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACION.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente Escritura de Cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la Constitución, así como al margen de la matriz de la Escritura de Constitución.- SEXTA ACEPTACIÓN.- Las partes aceptan la transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato. Las señoras Guilda Hermina Romero Piedra; Elsa Florinda Torres Flores; Macrina Cuenca Tillaguango, Clara Angélica Herrera Jiménez, y Mireya del Rocío Bravo Vélez concede autorización a sus esposos Nelson Javier Loaiza Soto, José Marcos Jiménez Olmedo, Manuel María Rodríguez Cueva, Manuel Efraín Torres Flores; y Luis Rodrigo Tinitana Tinizaray, para que vendan las veinte participaciones cada una que poseen en la Compañía CURIMANGAEXPRESS CIA LTDA, a favor del señor RICHARD MIGUEL CUEVA NUÑGRA.- SÉPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña el certificado con el que se acredita que la Junta General de Socios, con el consentimiento unánime del capital social y pagado, autoriza a los socios para que transfieran cuatro participaciones que poseen en la compañía a favor del cesionario en este contrato.- Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este contrato.- Dr.- Fernando Brayanes L.- Abogado Matricula 1279.- C.A.- L. Hasta aquí la minuta que me presentan la misma que queda elevada a Escritura Pública para los fines de Ley.- Yo el Notario Leí este Instrumento Público a los comparecientes aquellos se ratificaron en lo expuesto y firman en unidad de acto conmigo el Notario que da fe.-


NELSON JAVIER LOAIZA SOTO
Ced.110144371-9


GUILDA HERMINIA ROMERO PIEDRA
Ced.- 110288274-1


DR. MARCO A. PARDO-MONTERO

NOTARIO PRIMERO



Jose Marcos Jimenez
JOSÉ MARCOS JIMÉNEZ OLMEDO
Ced.- 110187363-4

Elsa Florinda Torres Flores
ELSA FLORINDA TORRES FLORES
Ced.- 110206856-4

Manuel Rodriguez C
MANUEL MARIA RODRIGUEZ CUEVA,
Ced.- 110197065-3

Macrina Cuenca Tillaguango
MACRINA CUENCA TILLAGUANGO;
Ced.110198846-5

Manuel Efrain Torres Flores
MANUEL EFRAIN TORRES FLORES,
Ced.- 110250991-4

Clara Angelica Herrera Jimenez
CLARA ANGELICA HERRERA JIMÉNEZ
Ced.110285099-5

Luis Rodrigo Tinitana Tinizaray
LUIS RODRIGO TINITANA TINIZARAY;
Ced.-110310570-4

Mireya del Rocio Bravo Velez
MIREYA DEL ROCIO BRAVO VELEZ,
Ced.110318526-8

Richard Miguel Cueva Nui Gra
RICHARD MIGUEL CUEVA NUI GRA
Ced.110353262-6



ETER

C E R T I F I C O:

Que la Junta General de Socios de la Compañía CURIMANGAEXPRESS CIA. LTDA., en sesión de carácter universal celebrada el día catorce de abril del dos mil ocho, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó a los socios señores NELSON JAVIER LOAIZA SOTO, JOSE MARCOS JIMENEZ OLMEDO, MANUEL MARIA RODRIGUEZ CUEVA, MANUEL EFRAIN TORRES FLORES; y, LUIS RODRIGO TINITANA TINIZARAY para que transfieran cuatro participaciones cada uno, que poseen en esta compañía en favor del señor RICHARD MIGUEL CUEVA NUGRA.

Loja a, 17 de abril del 2.008,



SR. LUIS RODRIGO TINITANA TINIZARAY
Gerente General de La Compañía
CURIMANGAEXPRESS CIA. LTDA."





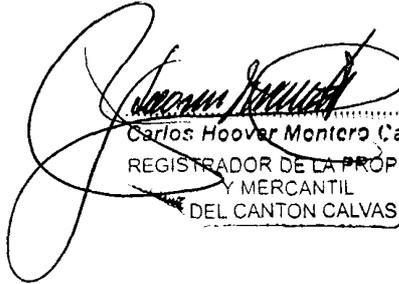
REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CALVAS

Sr. Carlos Hoover Montero Carrión
Registrador de la Propiedad y Mercantil
del Cantón Calvas.....
Telf. 2687-931

...TIFICO:

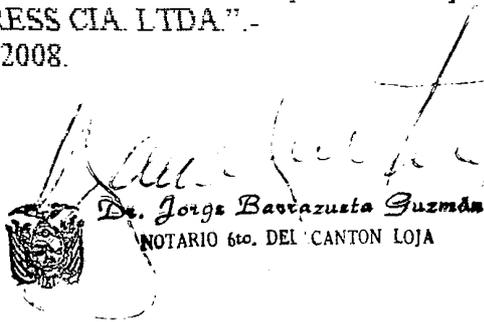
QUEDA INSCRITA LA **TRANSFERENCIA DE VEINTE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA CURIMANGAEXPRESS CIA. LTDA**, QUE ANTECEDE EN EL REGISTRO MERCANTIL ESTE AÑO BAJO EL NUMERO:01 REPERTORIO NUMERO:08. El día de hoy 06 de mayo de 2008 como cedentes los señores Nelson Javier Loaiza Soto; Jorge Marcos Jiménez Olmedo; Manuel Maria Rodríguez Cueva; Manuel Efraín Torres Flores y Luis Rodrigo Tinitana Tinizaray de estado civil casados, **A favor del Sr. Richard Miguel Cueva Nugra de esta civil casado.**
Cariamanga, 06 de mayo de 2008

RECIBIDO: DTT.
REVISADO: DTT.
CHMC / RPYMCC


.....
Carlos Hoover Montero Carrión
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL
DEL CANTON CALVAS

RAZON: Siento por tal que en esta fecha marginé el contenido de la escritura pública que antecede en la escritura matriz de la Compañía de Responsabilidad Limitada "CURIMANGAEXPRESS CIA. LTDA".-
Loja, 22 de Mayo del 2008.




.....
Dr. Jorge Bascuzza Guzmán
NOTARIO 6to. DEL CANTON LOJA

